

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

785

*RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2000, de la Dirección General del Boletín Oficial del Estado, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la plantilla de personal laboral del organismo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, así como en el punto 5 de las bases de la convocatoria de las pruebas selectivas, mediante el procedimiento de oposición libre, para cubrir plazas del personal laboral fijo en este organismo, convocadas por Orden de 2 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 13),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos. Las citadas listas se encuentran expuestas en los tablones de anuncios del organismo (avenida de Manoteras, número 54, Madrid), así como en el Centro de Información Administrativa (calle María de Molina, 50, Madrid).

Segundo.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Madrid, 11 de enero de 2000.—El Director general, Julio Seage Mariño.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

786

*ORDEN de 30 de diciembre de 1999 por la que se corrigen errores de las Órdenes de 9 de diciembre de 1999, por las que se convocan pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, a los Cuerpos de Gestión de la Administración Civil del Estado, Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, General Administrativo de la Administración del Estado y Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, y se establece un nuevo plazo de presentación de solicitudes.*

Advertidos errores en los textos de las Órdenes de 9 de diciembre por las que se convocan pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, a los Cuerpos de Gestión de la Administración del Estado, Sistemas e Informática de la Administración del Estado, General Administrativo de la Administración del Estado y Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre de 1999, se procede a lo siguiente:

Primero.—Efectuar las correspondientes correcciones:

1. En el anexo III de las convocatorias de acceso a los Cuerpos de Gestión de la Administración del Estado y de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, páginas 43448 y 43456, respectivamente, deben incluirse los siguientes Cuerpos y Escalas: Capellanes de Instituciones Penitenciarias (código 0918); Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escala masculina (código 0919); Ayudantes de Instituciones Penitencia-

rias, Escala femenina (código 0920); Administrativos-Calculadores de Meteorología del Estado (código 1427); Observadores de Meteorología del Estado (código 1429); Especial Técnico de Telecomunicaciones Aeronáuticas (código 1430); Técnicos Especialistas Aeronáuticos (código 1432); Técnicos Especializados (código 1433); Ayudantes de Investigación del CSIC (código 5433); Educadores Instituciones de la Obra de Protección de Menores (código 5822), y Terapeutas Ocupacionales de AISNA (código 6116).

2. En la base 1.6.2 de la convocatoria correspondiente al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, página 43441; así como en la base 1.5.2 de la convocatoria correspondiente al Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, página 43449; en lugar de: «Fase de oposición: El primer ejercicio de la fase de oposición se celebrará a partir del 1 de mayo de 1999, determinándose en la Orden que se indica en la base 4.1 los lugares y fechas de realización del mismo», debe decir, en ambos casos: «Fase de oposición: El primer ejercicio de la fase de oposición se celebrará a partir del 31 de marzo de 2000, determinándose en la Orden que se indica en la base 4.1 los lugares y fechas de realización del mismo».

Segundo.—1. En el anexo III de las convocatorias del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado y del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, páginas 43473 y 43465, respectivamente, deben incluirse los siguientes Cuerpos y Escalas: Proyectistas sin título y Maestros del INIA (código 5060); Preparador de Primera y Segunda del INIA (código 5061); Auxiliar de Investigación del CSIC (código 5443); Profesores de Educación Física de AISNA (código 6124), y Auxiliares de Investigación de Laboratorio de AISNA (código 6125).

2. En la base 1.6.2 de la convocatoria correspondiente al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, página 43466, así como en la base 1.6.2 de la convocatoria correspondiente al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, página 43458, en lugar de: «Fase de oposición: El primer ejercicio de la fase de oposición se celebrará a partir del día 15 de marzo de 1999 o a partir del día 15 de marzo de 2000, determinándose en la Orden que se indica en la base 4.1 los lugares y fechas de realización del mismo», debe decir, en ambos casos: «Fase de oposición: El primer ejercicio de la fase de oposición se celebrará a partir del 31 de marzo de 2000, determinándose en la Orden que se indica en la base 4.1 los lugares y fechas de realización del mismo».

Tercero.—Establecer un nuevo plazo de veinte días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de presentación de solicitudes a las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado y en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.

Madrid, 30 de diciembre de 1999.—P. D., el Secretario de Estado para la Administración Pública, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Director general de la Función Pública y Presidente de la Comisión Permanente de Selección de Personal.

787

*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 1999, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se hace pública la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.*

Por Resolución de 10 de noviembre de 1999, del Instituto Nacional de Administración Pública, se hizo pública la valoración provisional de méritos de la fase de concurso de los aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, con-

vocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

De conformidad con la base 1.6.1 de la convocatoria, una vez finalizado el plazo de alegaciones concedido al efecto,

Esta Dirección del Instituto Nacional de Administración Pública ha resuelto:

Primero.—Eleva a definitivas las puntuaciones provisionales en fase de concurso de aquellos opositores que han superado la fase de oposición de las referidas pruebas selectivas.

Segundo.—Las relaciones con las puntuaciones obtenidas se encontrarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, número 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, número 50, Madrid), y en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, número 106, Madrid).

De acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del Tribunal Superior de Justicia correspondiente al domicilio del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Madrid, 23 de diciembre de 1999.—El Director, Íñigo del Guayo Castiella.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Permanente de Selección de Personal.

**788** *RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 1999, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se hace pública la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.*

Por Resolución de 10 de noviembre de 1999, del Instituto Nacional de Administración Pública, se hizo pública la valoración provisional de méritos de la fase de concurso de los aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

De conformidad con la base 1.6.1 de la convocatoria, una vez finalizado el plazo de alegaciones concedido al efecto y efectuadas las pertinentes rectificaciones, procede ahora publicar la puntuación definitiva en fase de concurso de los opositores que han superado la fase de oposición.

En consecuencia, esta Dirección del Instituto Nacional de Administración Pública ha resuelto:

Primero.—Aprobar las puntuaciones definitivas en fase de concurso de aquellos opositores que han superado la fase de oposición de las referidas pruebas selectivas.

Segundo.—Las relaciones con las puntuaciones obtenidas se encontrarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, número 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, número 50, Madrid), y en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, número 106, Madrid).

De acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del Tribunal Superior de Justicia correspondiente al domicilio del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Madrid, 23 de diciembre de 1999.—El Director, Íñigo del Guayo Castiella.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Permanente de Selección de Personal.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

**789** *RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2000, de la Secretaría General, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal de Cuentas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 4.1 de la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal de Cuentas, efectuada por Resolución de 10 de noviembre de 1999, de la Presidencia de este Tribunal, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 277, del 19,

Esta Secretaría General resuelve:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para participar en dichas pruebas, incluyéndose en anexo la de aspirantes excluidos, con indicación de las causas de su exclusión. Tales listas se hallan expuestas en los tablones de anuncios del Tribunal de Cuentas, en sus edificios de las calles Fuencarral, número 81, y Padre Damián, número 19, de Madrid.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en la base 4.2 de la convocatoria, los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para poder subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 11 de marzo de 2000, a las diez horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica, sita en la calle Profesor Aranguren, sin número, de la Ciudad Universitaria de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de enero de 2000.—El Secretario general, José Antonio Pajares Giménez.

### ANEXO

#### Lista provisional de aspirantes excluidos de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal de Cuentas

Apellidos y nombre	DNI	Motivo de exclusión
Alonso Vallori, Guillermo .....	1.912.767	(a)
Arco Estévez, Alfredo del .....	7.951.811	(a)
Barrueco Isidro, Susana Miriam .....	45.620.526	(a)
Coscorrotza Ortega, Eduardo .....	30.553.477	(a)
Crespo Bravo, María Belén .....	2.639.913	(a)
Feixa Cosialls, Raúl .....	78.076.424	(a)